

Santiago, ocho de julio de mil novecientos
noventa y siete.

Vistos: El mérito de los antecedentes
y lo expuesto por el Fiscal Nacional Eco-
nómico en su informe emitido en el
ORD.- N° 183, de esta fecha, antiéndose
los antecedentes.

Rol N° 538-97

Enjuicio

→ Est. Primer

Primer